



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 010-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 04 de febrero del 2009

VISTOS: La Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 151 - 2008/GOB.REG.PIURA-PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 274 -2008/GOB.REG.PIURA-PR.

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del “**Proyecto Hidroenergético del Alto Piura**”, la misma que cuenta con el Código N° 005 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 429-2008/GRP-CR de fecha 06 de febrero del 2008 se establece que la Unidad Ejecutora 005 “Proyecto Hidroenergético del Alto Piura” se identificará como “Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”, nombre que deberá consignarse en toda la documentación oficial que se emita sobre el referido Proyecto.

Que mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM de fecha 26 de julio de 2006, se aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF. En el artículo 36° de esta norma se establece que los programas y proyectos contarán con un Manual de Operaciones.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, se aprueba de conformidad con la Ley N° 29142, Ley N° 29193 y Decreto Supremo N° 043-2006/PCM, el Manual de Operaciones del “Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”, el mismo que consta de treintaidos (32) artículos, cuatro (04) títulos y cuatro (04) disposiciones complementarias y finales

Que, según el artículo 12 del Manual de Operaciones del “Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”, la Gerencia General es el órgano ejecutivo de mayor nivel del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (...). Se encuentra a cargo del Gerente General, quien es la máxima autoridad técnica y administrativa”

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 151 -2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Marzo del 2008 se resuelve: Ratificar la Estructura de cargos y la Escala de Remuneración del Personal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura; establecer como cargos de confianza en dicho Proyecto, acorde con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR y su Reglamento, los siguientes: Gerente General, Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de Asesoría Legal, Gerente de Administración, Gerente de Infraestructura y Gerente de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada; y delegar en el Gerente General del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la facultad de proceder a la contratación de los profesionales que ocuparán los cargos de confianza.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 010-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 04 de febrero del 2009

Que por convenir al servicio, por la dinámica propia del Proyecto y de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones, resulta necesario proceder a la contratación de los Profesionales, en los cargos que contempla la estructura orgánica aprobada en el Manual de Operaciones, los mismos que estarán sujetos al Régimen Laboral de la actividad privada

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 151 - 2008/GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 04 de febrero del 2009 al siguiente profesional:

Ing. Carlos Alberto Cullas Sotomayor como Gerente de Infraestructura

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Presidencia del Gobierno Regional, Gerencias, y estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Gobierno Regional Piura, así como al Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Canova
GERENTE GENERAL

